

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Folio N°024

### Sesión extraordinaria

#### ACTA N°011/2024

En Montes, el día 6 de mayo y siendo las 20.00hs, se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria con la asistencia del Alcalde Rodolfo Salvarrey, los Concejales, Walter Estévez, Dorinel Vázquez, Lucia Falero y Gustavo Lemos del Partido Nacional, Esteban Barquín y Mariana Moratorio del Frente Amplio y la Secretaria Administrativa Eugenia Armanazco.

#### ORDEN DEL DIA

- Diálogo y resolución sobre el Convenio de Uso del Complejo Social y Deportivo Parroquial.

El Sr. Alcalde inició la sesión y cedió la palabra al Concejal Barquín, quien expresó que no era práctico seguir con la búsqueda de la titularidad de los padrones que no pertenecen a la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR). Argumentó que la mejor opción sería formalizar un convenio de uso con los padrones que sí son propiedad de la ICAR, dado que no surge información registral de los padrones 1268, 1269 y 1270 desde el año 1946, lo cual podría ralentizar el proceso.

Además, el Concejal Barquín sugirió, dado el proyecto original, incluir los padrones 1272, 1276 y 1277 en el convenio, los cuales también pertenecen a la ICAR y representan una oportunidad importante para brindar más espacios a la comunidad.

La Concejal Lucía Falero interrumpió para preguntar por qué se optaba por un convenio de uso en lugar de un comodato. El Concejal Barquín respondió que la elección se debía a que la Curia no deseaba perder la potestad sobre las propiedades y que la Intendencia prefería no asumir más comodatos durante este período.

Toma la palabra el Alcalde expresando su disconformidad con la inclusión de los padrones 1273 y 1276, correspondientes al Club Parroquial y al terreno frente al Club. Basó su posición en el expediente 2021-81-1010-01812, actuación 13, que detalla que "el convenio de uso de los espacios implicará que los gastos de funcionamiento (electricidad y agua) sean asumidos por el Municipio de Montes, y que este debe contemplar la posibilidad de realizar mejoras y mantenimiento del espacio en relación directa con el uso convenido". El Alcalde argumentó que el Municipio no está en condiciones de asumir el pago de los servicios de UTE, OSE y los mantenimientos que puedan surgir, no solo por razones económicas, sino también por la falta de personal y la responsabilidad que implica, dado que todos los eventos realizados en el Club caerían bajo la responsabilidad del Municipio.

En respuesta, el Concejal Barquín indicó que sería la Intendencia quien asumiría los costos de electricidad, similar a lo que ya ocurre con las instalaciones de las canchas. Además, destacó la importancia de incluir al Club Parroquial en el convenio para disponer de un espacio adicional al Centro Cultural, permitiendo la realización de diversas actividades que actualmente no se

pueden llevar a cabo por falta de espacio y deterioro edilicio.

El Alcalde reconoció el deterioro edilicio del local actualmente alquilado para espacio cultural, pero recordó que su uso fue siempre considerado provisional, anticipando la futura disponibilidad de la Casona. Además, mencionó que la Intendencia había rechazado previamente un comodato con la Escuela Agraria por el mismo motivo.

El Concejal Barquín informó que el proyecto de la Casona está avanzando, aunque a un ritmo lento debido al alto costo de las mejoras que se necesitan realizar. Sugería que, mientras la Casona no esté disponible, se podría utilizar el Club Parroquial como parte del Centro Cultural.

Por su parte, el Alcalde aclaró que no es necesario firmar un convenio para utilizar el Club, ya que, debido a las colaboraciones económicas que el Municipio realiza a la Parroquia, el Club está a disposición del Municipio para cuando se requiera.

Habiendo mencionado la Casona, el Concejal Lemos solicitó realizar un rastreo de una obra de Figari titulada "La Estancia de los Montes", con el objetivo de crear una réplica y exhibirla en la Casona una vez que esté en funcionamiento como centro cultural.

La Concejal Dorinel Vázquez propuso que, para delegar responsabilidades de manera efectiva, se debería redactar un documento que establezca claramente las pautas de uso del club. Este documento incluiría obligaciones específicas, la asignación de responsabilidades en caso de incidentes, el cumplimiento estricto de normas de limpieza, y cuidados, entre otros ítems necesarios. Además, sugirió que la responsabilidad por cualquier evento organizado en el club recaiga directamente en los organizadores del mismo, excluyendo al Municipio de cualquier obligación. Los demás concejales expresaron su acuerdo con la propuesta planteada, y agregaron que debería ser firmado por las personas o grupos interesados en realizar eventos en el club, asegurando así un respaldo de la responsabilidad asumida.

El Concejal Gustavo Lemos, quien también forma parte del Club de Adultos Mayores, expresó su preocupación por la posibilidad de no poder realizar más eventos si se firma el convenio de uso. El Concejo le aseguró que eso no va a suceder, se reservará el espacio para ellos los días que organicen un evento.

Se enfatizó la importancia de mantener una buena comunicación entre las partes, asegurando una adecuada organización en la reserva de días, manejo de llaves, entre otros aspectos. La Concejal Lucía comentó que, basándose en experiencias pasadas, aunque la teoría es sólida, la práctica ha demostrado lo contrario.

Por su parte, el Concejal Barquín sugirió que cualquier incumplimiento del reglamento podría resultar en la exclusión del grupo o comisión involucrada, lo que debería incentivar un mayor compromiso de las partes.

El Alcalde sugirió posponer la firma del convenio hasta asegurar que la Intendencia se comprometa a cubrir los gastos de agua y energía eléctrica, y hasta obtener las habilitaciones necesarias tanto de Bomberos como de la propia Intendencia. Por lo tanto, se comprometió a investigar estas cuestiones y aclarar cualquier duda pendiente para la próxima sesión.

Por acuerdo mayoritario, y bajo las condiciones discutidas en la sesión, se elabora la resolución N° 61/2024 que aprueba solicitar el convenio de uso del Complejo Social y Deportivo Parroquial para los padrones 1266, 1267, 1272, 1273, 1276 y 1277 y se anexa al expediente 2021-81-1010-01812 para proceder con los trámites correspondientes.

Se leyeron y firmaron las siguientes Resoluciones:

- Res. N°059/2024 Autorizar apoyo económico RAUSA
- Res. N°060/2024 Autorizar gastos en Barraca Matías
- Res. N°061/2024 Autorizar solicitar convenio de uso
- Res. N°062/2024 Autorizar transposición de rubros

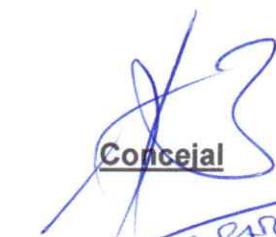
Sin más temas a tratar y siendo las 22:00 hs., se cierra la sesión, Esta acta se otorga, lee y firma a los 17 días del mes de mayo de 2024 y ocupa el folio N°026.

  
Alcalde  
RODOLFO SALVAQUET  
ALCALDE

  
Concejal

Walter Estevez

  
Concejal  
Rommel Vazquez

  
Concejal  
MARIAM TOLEDO